



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20200120088941

Fecha: 25-06-2020

Bogotá, D.C.

Señores

ECO ACCION INGENIERIA S.A.S. E.S.P.

Señora

Laura Liseth Sanabria Suárez

Representante Legal

Carrera 16 No. 7 – 104

Celular: 321 467 6464

ecoaccioningenieriaesp@gmail.com

Sogamoso, Boyacá

Asunto: Radicado CRA 2020-321-005708-2 de 19 de mayo de 2020.

Respetada señora Sanabria:

Esta Entidad recibió la comunicación radicada con el número y fecha del asunto, por medio de la cual, solicita concepto de legalidad a las condiciones uniformes del contrato de servicios públicos en la actividad de aprovechamiento, por parte de la empresa de Eco Acción Ingeniería S.A.S. E.S.P., en el municipio de Duitama.

Revisado el clausulado del contrato, éste se encuentra conforme a derecho, razón por la cual, se otorga **concepto de legalidad** en los términos del artículo 133 de la Ley 142 de 1994.

Es pertinente resaltar, que atendiendo lo dispuesto en el artículo 131 ibídem, *"es deber de las empresas de servicios públicos informar con tanta amplitud como sea posible en el territorio donde prestan sus servicios, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen"*, por lo que se sugiere comunicar a esta Unidad Administrativa Especial las diversas modalidades con las que ha dado cumplimiento a tal deber.

De otra parte, es preciso indicar que las modificaciones que se hagan a las condiciones uniformes del contrato, dejan sin efecto el concepto de legalidad emitido en relación con las cláusulas modificadas y que no fueron objeto de análisis por parte de esta Comisión de Regulación, salvo que se trate de cambios que tengan como propósito ajustar el contrato de servicios públicos a la normatividad sectorial vigente, por cuanto ésta se entenderá incorporada en el mismo desde el momento que entra en vigencia la modificación respectiva.

Cordial saludo,



RUBY RUTH RAMIREZ MEDINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Jeyson Lozano – Natalia Hernandez Mora.

Revisó: Maria Alejandra Muñoz.

Aprobó: Yenny Sánchez.